

— en los apartados 82 a 100 de la sentencia recurrida —en el supuesto de que deba considerarse, no obstante, que los apartados 82 a 100, o una parte de éstos o algunos elementos de éstos, constituyen una respuesta a la primera parte del tercer motivo de anulación—, al desestimar la excepción de ilegalidad del artículo 9, párrafo tercero, última frase, de las DGA 2011, invocada por el recurrente y basada en la violación del principio de igualdad de trato.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Finanzgericht Hamburg (Alemania) el 7 de agosto de 2017 — Kreyenhop & Kluge GmbH & Co. KG/Hauptzollamt Hannover

(Asunto C-471/17)

(2017/C 374/20)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Finanzgericht Hamburg

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Kreyenhop & Kluge GmbH & Co. KG

Recurrida: Hauptzollamt Hannover

Cuestión prejudicial

¿Son los fideos fritos pastas alimenticias «secas» en el sentido de la subpartida NC 1902 3010? ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo, de 23 de julio de 1987, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común. (DO 1987, L 256, p. 1).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Raad van State (Países Bajos) el 10 de agosto de 2017 — K/Staatssecretaris van Veiligheid en Justitie

(Asunto C-484/17)

(2017/C 374/21)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Órgano jurisdiccional remitente

Raad van State

Partes en el procedimiento principal

Demandante: K

Demandada: Staatssecretaris van Veiligheid en Justitie

Cuestión prejudicial

¿Debe interpretarse el artículo 15, apartados 1 y 4, de la Directiva 2003/86/CE del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre el derecho a la reagrupación familiar (DO 2003, L 251, p. 12), en el sentido de que se opone a una normativa nacional como la controvertida en el litigio principal, en virtud de la cual una solicitud de permiso de residencia autónomo de un extranjero que desde hace más de cinco años reside legalmente en el territorio de un Estado miembro por razones de reagrupación familiar puede ser desestimada por no haber cumplido las condiciones relativas a la integración cívica establecidas en la legislación nacional?
